



**CONVENIO
DE MINAMATA
SOBRE EL MERCURIO**

Distr. general
15 de julio de 2021

Español
Original: inglés

**Conferencia de las Partes en el Convenio
de Minamata sobre el Mercurio**

Cuarta reunión

En línea, 1 a 5 de noviembre de 2021*
Tema 4 e) i) del programa provisional**

**Cuestiones para el examen o la adopción de medidas por
la Conferencia de las Partes: recursos financieros y
mecanismo financiero: Fondo para el Medio Ambiente
Mundial**

**Resumen del informe del Consejo del Fondo para el Medio
Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes en el
Convenio de Minamata sobre el Mercurio en su cuarta reunión**

Nota de la Secretaría

En el anexo de la presente nota figura el resumen del informe del Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata sobre el Mercurio en su cuarta reunión. El anexo se reproduce tal como se recibió, sin que haya sido objeto de revisión editorial oficial en inglés. El informe completo se recoge en el anexo del documento UNEP/MC/COP.4/INF/7.

* La continuación de la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata sobre el Mercurio se celebrará de forma presencial en Bali (Indonesia) y, en principio, está prevista para el primer trimestre de 2022.

** UNEP/MC/COP.4/1.

Anexo

Resumen del informe del Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata sobre el Mercurio en su cuarta reunión



**Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial
a la Conferencia de las Partes en el Convenio de
Minamata sobre el Mercurio en su cuarta
reunión**

8 de julio de 2021

Resumen

1. En el artículo 13 del Convenio de Minamata se establece que el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), en cuanto parte del Mecanismo Financiero, aportará nuevos recursos financieros previsibles, adecuados y oportunos para sufragar los costos de apoyo a la aplicación del presente Convenio conforme a lo acordado por la Conferencia de las Partes.
2. En el presente informe se presenta la labor realizada por el FMAM del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2021 en cumplimiento del mandato que se le encomienda en el Convenio de Minamata y la respuesta del FMAM a las orientaciones impartidas por la Conferencia de las Partes.
3. En el período sobre el que se informa, el FMAM aprobó tres proyectos ordinarios que abarcan 23 países, tres proyectos medianos de escala mundial, tres programas que abarcan 19 países, y 13 proyectos de actividades de apoyo para un país cada uno. De este modo, el total acumulado de la séptima reposición del Fondo asciende a 14 programas ordinarios que abarcan 38 países, tres programas medianos de escala mundial y un programa mediano para un solo país, cuatro programas que abarcan 46 países y 17 proyectos de actividades de apoyo para un país cada uno.
4. En el período en cuestión se prestó apoyo a 58 países, de los cuales 14 son países menos adelantados y 7 son pequeños Estados insulares en desarrollo. En consecuencia, en la séptima reposición del Fondo, han recibido ayuda en relación con el mercurio 104 países, de los cuales 26 son países menos adelantados y 34 son pequeños Estados insulares en desarrollo.
5. Los recursos comprometidos durante el período sobre el que se informa para la aplicación del Convenio de Minamata ascienden a 136,3 millones de dólares de los Estados Unidos¹, con lo que el total acumulado en la séptima reposición del Fondo se eleva a 158,9 millones de dólares.
6. En ese período, los recursos del FMAM sirvieron para financiar seis evaluaciones iniciales del Convenio de Minamata. Hasta la fecha, los recursos del FMAM han ayudado a 117 países a financiar sus evaluaciones iniciales del Convenio de Minamata². Hasta el 30 de junio de 2021 se presentaron 59 de esas evaluaciones a la Secretaría del Convenio de Minamata³.
7. En el período en cuestión también se apoyó financieramente la ejecución de ocho planes de acción nacionales sobre extracción de oro artesanal y en pequeña escala⁴, con lo que se eleva a 43 el número de países que han recibido ayuda. Hasta el 30 de junio de 2021 se presentaron 14 planes de acción nacionales a la Secretaría del Convenio de Minamata⁵.
8. En los proyectos sobre productos químicos y desechos financiados por el FMAM, incluidos los relativos al mercurio, la cantidad obtenida mediante cofinanciación sextuplicó la invertida por el FMAM en el período sobre el que se informa⁶.
9. El marco de resultados de la séptima reposición del FMAM incluye un indicador básico para cuantificar los resultados obtenidos en la esfera de actividad de los productos químicos y los desechos⁷. En este indicador se establece como meta la gestión de 100.000 toneladas métricas de productos químicos y desechos, incluido el mercurio. En la séptima reposición del FMAM no se ha fijado ninguna meta específica para el mercurio. El FMAM prevé que con los proyectos aprobados durante el período en cuestión se gestionen 793,1 toneladas métricas de mercurio, con lo que el total de mercurio gestionado durante la séptima reposición del Fondo ascendería a 1.956,1 toneladas métricas.

¹ Sin contar subvenciones para la preparación de proyectos ni honorarios de organismos.

² El FMAM empezó a prestar apoyo económico para las evaluaciones iniciales del Convenio de Minamata en la quinta reposición del Fondo.

³ La lista de las evaluaciones iniciales presentadas a la Secretaría del Convenio de Minamata puede consultarse en <https://www.mercuryconvention.org/Pa%C3%ADses/Partes/Evaluacionesiniciales/tabid/6168/language/es-CO/Default.aspx>.

⁴ Algunos países incluyen en una misma actividad de apoyo la evaluación inicial del Convenio de Minamata y el plan de acción nacional.

⁵ La lista de los planes de acción nacionales recibidos por la Secretaría del Convenio de Minamata puede consultarse en <https://www.mercuryconvention.org/Pa%C3%ADses/Partes/PlanesdeAcciónNacionales/tabid/7968/language/es-CO/Default.aspx>.

⁶ En el monto de la cofinanciación se incluyen los programas, los proyectos ordinarios y los proyectos medianos, pero no las actividades de apoyo, las subvenciones para la preparación de proyectos ni los honorarios de los organismos.

⁷ FMAM, 2018, *GEF-7 Programming Directions*, documento GEF/R.7/19 del Consejo.

10. De conformidad con las orientaciones impartidas por la Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata y por la Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, las orientaciones programáticas relativas a la esfera de actividad del FMAM correspondiente a los productos químicos y los desechos se concibieron según criterios sectoriales para permitir una programación integrada en esta y otras esferas. Del total de proyectos ordinarios y programas financiados en el período de referencia, el 54 % se ha ocupado de asuntos relacionados con esos dos Convenios, lo que facilita el establecimiento de sinergias entre ellos y permite la obtención de numerosos beneficios ambientales a nivel mundial. Además de las reducciones de mercurio, en este período se consiguió reducir 1.920,9 toneladas métricas de contaminantes orgánicos persistentes, eliminar 2.457.316,4 toneladas métricas de contaminantes orgánicos persistentes y material que contiene mercurio, reducir 560,5 g de equivalentes tóxicos de emisiones no intencionales de contaminantes orgánicos persistentes, mejorar 300.000 hectáreas de paisaje, reducir 549.951,9 toneladas métricas de equivalente de CO₂, y evitar 4.200 toneladas métricas de basura marina.
